Lebrija, 15 OCT. 2026

Doctor(a)
AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA
SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Administración Municipal de Lebrija

LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ persona natural mayor de edad, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 1.102.353.678 expedida en Piedecuesta, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Apoyar la revisión y/o elaborar los proyectos de actos administrativos, respuesta a los oficios, solicitudes, informes de órganos de control y demás documentos asignados por el supervisor u relacionados con las acciones adelantadas en el marco de la gestión contractual y administrativa del Municipio de Lebrija (Santander).
2. Evaluar las propuestas recibidas dentro de los procesos adelantados por el municipio de Lebrija, mediante las diferentes modalidades de contratación, verificando el cumplimiento de los aspectos jurídicos establecidos por la entidad en los pliegos de condiciones, invitaciones públicas y sus adendas.
3. Apoyar en la asesoría del desarrollo de la etapa precontractual contractual y poscontractual de los procesos de contratación que desarrolle el Municipio de Lebrija.
4. Asistir y participar en las diferentes reuniones, grupos de trabajo y comités programados de acuerdo con las indicaciones del supervisor y en los cuales se desarrollen aspectos contractuales y administrativos del Municipio de Lebrija (Santander).
5. Apoyar asesorando a la entidad en la planificación y desarrollo de las actividades contractuales y administrativas de acuerdo con los asuntos que le sean asignados.
6. Apoyar en la proyección de conceptos jurídicos relacionados con el objeto contractual.
7. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración por un plazo de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, el precio estimado por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)**y la forma de pago propuesta por el Municipio de Lebrija Será en **DOS (02)** mensualidades vencidas en cuantía de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000),** y **UN (01)** ultimo pago por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000)** o por fracción de mes vencido, pagaderos previa presentación del acta de pago parcial, informe de actividades realizados mensualmente, informe de supervisión parcial y verificación del pago al sistema de seguridad social integral, actas que deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato.

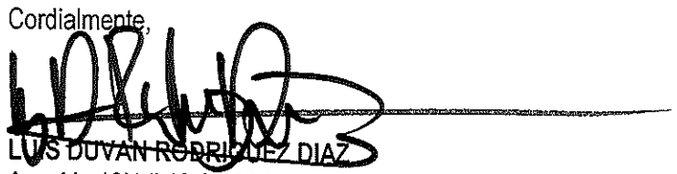
La presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete al firmante. Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo. Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

Cordialmente,



LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ
Avenida 10N # 16-26 CASA 46
Piedecuesta
duvfer@hotmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

ALCALDIA DE FLORIDA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO SIGEP

15-10-2020
FECHA.

FIRMA:

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RODRIGUEZ	DIAZ	LUIS DUVAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1102353678	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1102353678 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 06 MES 08 AÑO 1987	CALLE 3N 10 89 Barrio Villa Nueva			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	PIEDECUESTA		
MUNICIPIO	PIEDECUESTA	TELÉFONO	6076894123	EMAIL	duvfer@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2005

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

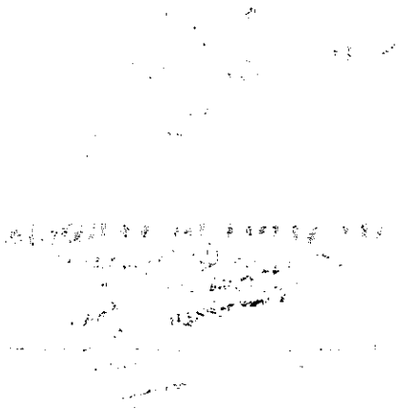
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	08	2022	
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2014	250790

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)



ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP

15-10-2026
FECHA.

FIRMA:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE SANTANDER			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6076985868	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	21	Mes	11	Año	2025	Día	20	Mes	07	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ABOGADO 1	DEPENDENCIA: SECRETARIA MUJER EQUIDAD						DIRECCIÓN: CALLE 37 10 30					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE SANTANDER			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6076985868	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	12	Mes	02	Año	2025	Día	11	Mes	11	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ABOGADO 1	DEPENDENCIA: SECRETARIA MUJER EQUIDAD						DIRECCIÓN: CALLE 37 10 30					

ALCALDIA DE FLORIDA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP

15-10-2026
FECHA.

FIRMA:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3163868677	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	01	*Año* 2025	*Día*	16	*Mes*	06	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* CALLE 35 10 43						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 76337000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2024	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 76337000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	27	*Mes*	06	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 76463030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	05	*Año* 2023	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE CONTRATACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 30 32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6525555	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	18	*Mes*	05	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* CALLE 35 10 43						

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP
15-10-2026
FECHA.
FIRMA:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3163868677	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	07	*Año* 2022	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 - 34 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6525555	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	11	*Mes*	07	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* Dirección: Fase I: Calle 35 # 10-43						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* CALLE 35 10 43, Bucaramanga, Colombia.						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6525555	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2020	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* Dirección: Fase I: Calle 35 # 10-43						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP

15-10-2026
FECHA.

FIRMA:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	3
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Lebrija, 15 de octubre de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Lebrija, 15 de octubre de 2026
Ciudad y fecha

Carlos Eduardo Rey H.
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-14 13:34

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUIS	DUVAN	RODRIGUEZ	DÍAZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1102353678

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	PIEDECUESTA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	PIEDECUESTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	LEBRIJA

Dirección	["Calle 11 No. 8-59"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$160.000.000,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$160.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$4.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO	$40.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio

"Balbino García"

Sección Diurna

Piedecuesta Santander

Autorizado por la Gobernación de Santander según
Resolución No. 6068 de Noviembre 15 de 1995
y Resolución No. 07905 de Julio 5 de 2002

Confiere a:

Luis Duván Rodríguez Díaz

Identificado (a) con T.I. 870806-68323 Expedida Piedecuesta

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rector

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 001 Folio No. 137 Diploma No. 173

En Piedecuesta a 10 de diciembre de 2.005

41

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No 063 DE JULIO 12 DE 1996 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Luis Duvan Rodriguez Diaz

Cédula de ciudadanía No. 1102353678 Expedida en Piedecuesta

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Abogado

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 7 del mes de Noviembre del año 2014

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 4012 del libro 16-Pf de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 7 de Noviembre de 2014

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
La suscrita ELIZABETH MANCIPE PICO
Notaria Séptima encargada del circulo de
Bucaramanga hace constar
Que este folio es auténtico como copia del
original que se ha tenido a la vista.
05 MAYO 2022
ELIZABETH MANCIPE PICO

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 6296

(Libro 16 - P1, Folio 4012)

La Escuela de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, en su programa académico: **DERECHO,** aprobado por Acuerdo No. CD-197 de Marzo 8 de 2002, expedido por el Consejo Directivo de la UPB - Medellín.

Confiere el título de: **ABOGADO**

A: **LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ**

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1,102,353,678 expedida en Piedecuesta, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pensum de: **DERECHO,** cumplió los demás requisitos y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Judicatura, el cual fue aprobado; y prestó juramento de rigor en los siguientes términos:

"¿JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA, SOSTENER LA INDEPENDENCIA, EL ORDEN, Y LAS LIBERTADES SUYAS, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, Y TRABAJAR POR LA PAZ DE COLOMBIA, EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA?"

El graduando respondió: **"SI JURO"**

"SI ASI LO HACE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN"

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el SIETE (07) de NOVIEMBRE del año DOS MIL CATORCE (2014).

El Rector Seccional, MONS. PRIMITIVO SIERRA CANO

El Secretario General, Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

El Decano, Abo. PEDRO MARÍA OSMA GÓMEZ

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 07 de noviembre de 2014.

El Secretario General, Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECRETARIA GENERAL BUCARAMANGA

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Luis Duvan Rodríguez Díaz

C.C. 1.102.555.678 de Piedecuesta

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Contratación Estatal

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 12 días del mes de Agosto de 2022

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 751.120.2022

Folio 26 Libro 15

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 731.120.2022
(Libro 15, Folio 26)

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el día 12 de Agosto de 2022, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo Presidencia del Señor Rector Fr. OSCAR EDUARDO GUAYÁN PERDOMO, O.P., y actuando como Secretario General el Doctor JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ, celebró sesión solemne y pública con objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes a Grado.

Comprobado el cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL

a: LUIS DUVAN RODRÍGUEZ DÍAZ

C.C. No. 1.102.353.678 de PIEDECUESTA

El graduado emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo el empeño en el desarrollo del país y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Acto seguido el señor Presidente de la ceremonia procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la legislación vigente.

Intervinieron en la ceremonia como autoridades de la Universidad:

El Rector Seccional,	Fr. OSCAR EDUARDO GUAYÁN PERDOMO, O.P.
El Secretario Seccional,	Dr. JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ
El Decano (a),	Dr. JUAN PABLO MONCADA FLÓREZ

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ, (hay un sello).

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaría General de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, el día 12 de Agosto de 2022.

El Secretario General,

JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ

Número: 25805

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que RODRIGUEZ DIAZ LUIS DUVAN identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1102353678, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.2410 DE 31 DE Julio DE 2024 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES JURÍDICAS RELACIONADAS CON LOS TEMAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN TODAS SUS ETAPAS EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Proyectar, revisar y publicar los documentos que se requieran en la etapa precontractual, contractual y poscontractual de los procesos de selección, seguimiento a la ejecución de contratos y procesos administrativos sancionatorios que le sean asignados para la Secretaría de Infraestructura.2. Participar y brindar asesoría jurídica en las audiencias, los comités y reuniones que se lleven a cabo en el marco de los procesos de selección, seguimiento a la ejecución de contratos y procesos administrativos sancionatorios que le sean asignados.3. Apoyar y brindar asesoría jurídica en la supervisión de los contratos que le sean asignados.4. Registrar en el Sistema Integrado Financiero SIF, SECOP II y demás plataformas requeridas, la información precontractual, contractual y poscontractual de los procesos asignados, para el seguimiento y control de los mismos. 5. Realizar el registro de usuario en el SISTEMA GSC - GESTIÓN SOLICITUDES DEL CIUDADANO para el trámite y respuesta oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes asignadas.6. Rendir informes mensuales de las actividades realizadas adjuntando los archivos editables en formato Word o Excel.7. Las demás actividades que le sean asignadas por parte del supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTISEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS 26.033.333,34
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTISEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS 26.033.333,34
VALOR EJECUTADO:	VEINTISEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS 26.033.333,33
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO
PLAZO EJECUTADO:	4 MES(ES) 22 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	1 DE Agosto DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE Diciembre DE 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.975 DE 27 DE Febrero DE 2024 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES JURÍDICAS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN TODAS SUS ETAPAS Y DE DEFENSA JUDICIAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Proyectar, revisar y conceptuar jurídicamente minutas, actos administrativos y documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales de los procesos de contratación adelantados por

Número: 25805

la Secretaría de Infraestructura y sus respectivas modificaciones.2. Prestar asistencia jurídica en todas las reuniones, diligencias y etapas relacionadas con la gestión contractual de la Secretaría de Infraestructura.3. Brindar acompañamiento jurídico a la Secretaría de Infraestructura en las audiencias y/o reuniones y/o comités relacionados con los procedimientos administrativos sancionatorios contractuales que le sean asignados.4. Proyectar el componente jurídico de las liquidaciones de los contratos de los procesos de contratación que le sean asignados y brindar asesoría jurídica en los procesos que se encuentren en ejecución, terminación y liquidación.5. Proyectar y sustanciar las respuestas a las solicitudes de los diferentes entes de control, auditorías y/o veedurías con relación a la ejecución de los procesos de contratación adelantados por la Secretaría de Infraestructura.6. Registrar en el SISTEMA SCIENCE & TECHNOLOGY SCITECH, SECOP y demás plataformas requeridas, la información precontractual y contractual de los proyectos asignados, para el seguimiento y control de estos; así como la información requerida para la elaboración de las minutas de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.7. Realizar la evaluación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, en los procesos que se le asignen. Así como la verificación de la experiencia e idoneidad de la documentación aportada para la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.8. Realizar el registro de usuario en el SISTEMA GSC - GESTIÓN SOLICITUDES DEL CIUDADANO para brindar el trámite y respuesta oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes y acciones constitucionales asignadas por cualquier medio.9. Rendir informes mensuales de las actividades realizadas adjuntando los archivos editables en formato Word o Excel.10. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES PESOS 20.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES PESOS 20.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	VEINTE MILLONES PESOS 20.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
PLAZO EJECUTADO:	4 MES(ES) 0 DIA(S)
FECHA DE INICIO:	28 DE Febrero DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE Junio DE 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.101 DE 12 DE Enero DE 2023 Cuyo Objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA APOYAR, ACOMPAÑAR, PROYECTAR, SUSTANCIAR Y REVISAR JURÍDICAMENTE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, QUE ESTA ADELANTE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Proyectar y sustanciar los estudios previos, pliegos de condiciones, invitaciones y demás actos de los diferentes procesos contractuales que se le asignen. 2. Registrar en el SISTEMA SCIENCE & TECHNOLOGY SCITECH la información precontractual y contractual de los proyectos asignados; para el seguimiento y control de los mismos, así como la información requerida para la elaboración de las minutas de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. 3. Crear y registrar en el SECOP II la información precontractual de los procesos que le sean asignados; adelantando y agotando las etapas precontractuales del proceso; de conformidad con las Circulares Externas de Colombia compra. 4. Solicitar y tramitar la viabilidad jurídica de los estudios previos de los proyectos de contratación que le sean asignados, conforme el decreto 0220 del 09 de junio de 2020. 5. Prestar asistencia en las audiencias en las cuales se requiera su intervención dentro de los procesos de contratación que le sean asignados. 6. Realizar la evaluación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, en los procesos que se le asignen. Así como la verificación de la experiencia e idoneidad de la documentación aportada para la contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión. 7. Revisar los aspectos jurídicos de las minutas, en los procesos que le sean asignados. 8. Revisar las garantías de los movimientos contractuales que le asignen. 9.

Número: 25805

Realizar el registro de usuario en el SISTEMA GSC - GESTIÓN SOLICITUDES DEL CIUDADANO para el trámite y respuesta oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes asignadas. 10. Prestar asistencia jurídica en todas las actividades relacionadas con la contratación, en la Secretaria de Infraestructura que le sean asignadas.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 31.500.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 31.500.000,00
VALOR EJECUTADO:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 18.900.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	SIETE (07) MESES
PLAZO EJECUTADO:	4 MES(ES) 6 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	13 DE Enero DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE Mayo DE 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.1974 DE 21 DE Julio DE 2022 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA ACOMPAÑAR, PROYECTAR, SUSTANCIAR Y REVISAR JURÍDICAMENTE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, QUE ESTA ADELANTE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1.Proyectar y sustanciar los estudios previos, pliegos de condiciones, invitaciones y demás actos de los diferentes procesos contractuales que se le asignen. 2.Registrar en el SISTEMA SCIENCE & TECHNOLOGY SCITECH la información precontractual y contractual de los proyectos asignados; para el seguimiento y control de los mismos; asi como la información requerida para la elaboración de las minutas de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. 3.Crear y registrar en el SECOP II la informacion precontractual de los procesos que le sean asiganados; adelantando y agotando las etapas precontracuales del proceso; de conformidad con las Circulares Externas de colombia compra. 4.Solicitar y tramitar la viabilidad jurídica de los estudios previos de los proyectos de contratación que le sean asignados, conforme el decreto 0220 del 09 de junio de 2020. 5.Prestar asistencia en las audiencias en las cuales se requiera su intervención dentro de los procesos de contratación que le sean asignados. 6.Realizar la evaluación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, en los procesos que se le asignen, asi como la verificacion de la experiencia e idoneidad de la documentacion aportada para la contratacion de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion. 7.Revisar los aspectos jurídicos de las minutas, en los procesos que le sean asignados. 8.Revisar las garantías de los movimientos contractuales que se le asignen. 9.Prestar asistencia jurídica en todas las actividades relacionadas con la contratación, en la Secretaria de Infraestructura que le sean asignadas.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS 21.066.666,66
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS 21.066.666,66
VALOR EJECUTADO:	VEINTIUN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS 21.066.666,66
PLAZO DEL CONTRATO:	5 MESES 8 DÍAS
PLAZO EJECUTADO:	5 MES(ES) 8 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	22 DE Julio DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE Diciembre DE 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.170 DE 11 DE Enero DE 2022 Cuyo Objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE

Número: 25805

INFRAESTRUCTURA PARA APOYAR, ACOMPAÑAR, PROYECTAR, SUSTANCIAR Y REVISAR JURÍDICAMENTE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, QUE ESTA ADELANTE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Proyectar y sustanciar los estudios previos de los proyectos que se le asignen. 2. Crear y registrar en el SECOP II la información precontractual de los procesos que le sean asignados; adelantando y agotando las etapas precontractuales del proceso; de conformidad con las Circulares Externas de Colombia compra. 3. Solicitar y tramitar la viabilidad jurídica de los estudios previos de los proyectos de contratación que le sean asignados, conforme el decreto 0220 del 09 de junio de 2020. 4. Proyectar y sustanciar los pliegos de condiciones, invitaciones y demás actos de los diferentes procesos contractuales que se le asignen. 5. Prestar asistencia en las audiencias en las cuales se requiera su intervención dentro de los procesos de contratación que le sean asignados. 6. Realizar la evaluación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, en los procesos que se le asignen. 7. Revisar los aspectos jurídicos de las minutas, en los procesos que le sean asignados. 8. Prestar asistencia jurídica en todas las actividades relacionadas con la contratación, en la Secretaria de Infraestructura.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES PESOS 24.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES PESOS 24.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	VEINTICUATRO MILLONES PESOS 24.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES
PLAZO EJECUTADO:	6 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	12 DE Enero DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE Julio DE 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.103 DE 16 DE Enero DE 2021 Cuyo Objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA APOYAR, ACOMPAÑAR, PROYECTAR, SUSTANCIAR Y REVISAR JURÍDICAMENTE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, QUE ESTA ADELANTE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Proyectar y sustanciar los estudios previos de los proyectos que se le asignen. 2. Crear y registrar en el SECOP II la información precontractual de los procesos que le sean asignados; adelantando y agotando las etapas precontractuales del proceso; de conformidad con las Circulares Externas de Colombia compra. 3. Solicitar y tramitar la viabilidad jurídica de los estudios previos de los proyectos de contratación que le sean asignados, conforme el decreto 0220 del 09 de junio de 2020. 4. Proyectar y sustanciar los pliegos de condiciones, invitaciones y demás actos de los diferentes procesos contractuales que se le asignen. 5. Prestar asistencia en las audiencias en las cuales se requiera su intervención dentro de los procesos de contratación que le sean asignados. 6. Realizar la evaluación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, en los procesos que se le asignen. 7. Revisar los aspectos jurídicos de las minutas, en los procesos que le sean asignados. 8. Prestar asistencia jurídica en todas las actividades relacionadas con la contratación, en la Secretaria de Infraestructura.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONAL 1

1. Proyectar y sustanciar los estudios previos de los proyectos que se le asignen. 2. Crear y registrar en el SECOP II la información precontractual de los procesos que le sean asignados; adelantando y agotando las etapas precontractuales del proceso; de conformidad con las Circulares Externas de Colombia compra. 3. Solicitar y tramitar la viabilidad jurídica de los estudios previos

Número: 25805

de los proyectos de contratación que le sean asignados, conforme el decreto 0220 del 09 de junio de 2020. 4. Proyectar y sustanciar los pliegos de condiciones, invitaciones y demás actos de los diferentes procesos contractuales que se le asignen. 5. Prestar asistencia en las audiencias en las cuales se requiera su intervención dentro de los procesos de contratación que le sean asignados. 6. Realizar la evaluación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, en los procesos que se le asignen. 7. Revisar los aspectos jurídicos de las minutas, en los procesos que le sean asignados. 8. Prestar asistencia jurídica en todas las actividades relacionadas con la contratación, en la Secretaria de Infraestructura.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES PESOS 32.000.000,00
VALOR ADICIONAL 1:	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 12.800.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 44.800.000,00
VALOR EJECUTADO:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 44.800.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES
PLAZO ADICIONAL 1:	3 meses y 6 dias
PLAZO EJECUTADO:	11 MES(ES) 6 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	18 DE Enero DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE Diciembre DE 2021
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	23 DE Diciembre DE 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.1022 DE 28 DE Agosto DE 2020 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA APOYAR, ACOMPAÑAR, PROYECTAR, SUSTANCIAR Y REVISAR JURÍDICAMENTE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, QUE ESTA ADELANTE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Proyectar y sustanciar los estudios previos de los proyectos que se le asignen. 2.Crear y registrar en el SECOP II la informacion precontractual de los procesos que le sean asiganados; adelantando y agotando las etapas precontracuales del proceso; de conformidad con las Circulares Externas de colombia compra. 3.Solicitar y tramitar la viabilidad jurídica de los estudios previos de los proyectos de contratación que le sean asignados, conforme el decreto 0220 del 09 de junio de 2020. 4.Proyectar y sustanciar los pliegos de condiciones, invitaciones y demás actos de los diferentes procesos contractuales que se le asignen. 5.Prestar asistencia en las audiencias en las cuales se requiera su intervención dentro de los procesos de contratación que le sean asignados. 6.Realizar la evaluación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, en los procesos que se le asignen. 7.Revisar los aspectos jurídicos de las minutas, en los procesos que le sean asignados. 8.Prestar asistencia jurídica en todas las actividades relacionadas con la contratación, en la Secretaria de Infraestructura.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONAL 1

1.Proyectar y sustanciar los estudios previos de los proyectos que se le asignen. 2.Crear y registrar en el SECOP II la informacion precontractual de los procesos que le sean asiganados; adelantando y agotando las etapas precontracuales del proceso; de conformidad con las Circulares Externas de colombia compra. 3.Solicitar y tramitar la viabilidad jurídica de los estudios previos de los proyectos de contratación que le sean asignados, conforme el decreto 0220 del 09 de junio de 2020. 4.Proyectar y sustanciar los pliegos de condiciones, invitaciones y demás actos de los diferentes procesos contractuales que se le asignen. 5.Prestar asistencia en las audiencias en las cuales se requiera su intervención dentro de los procesos de contratación que le sean asignados. 6.Realizar la evaluación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, en los procesos que se le asignen. 7.Revisar los aspectos jurídicos de las minutas, en los procesos que le sean asignados.

Número: 25805

8.Prestar asistencia jurídica en todas las actividades relacionadas con la contratación, en la Secretaria de Infraestructura.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 14.400.000,00
VALOR ADICIONAL 1:	QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS 533.333,33
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS 14.933.333,33
VALOR EJECUTADO:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS 14.933.333,33
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS O HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020 (LO QUE PRIMERO OCURRA)
PLAZO ADICIONAL 1:	CUATRO (4) DIAS
PLAZO EJECUTADO:	3 MES(ES) 22 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	1 DE Septiembre DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE Diciembre DE 2020
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	22 DE Diciembre DE 2020

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomia e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 9 Dia(as) de Enero de 2025

Se adhiere y anulan estampillas. pro-hospital por valor de cuatro mil ochocientos pesos ($4.800,00), ordenanza 012 por valor de cuatrocientos ochenta pesos ($480,00)

ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA
Secretaria Administrativa

Revisó: NATHALIE SAAVEDRA - PROF. ESPECIALIZADA
Proyecto: DOREN GUERRA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502500001149
1170634089
3904331845
PRO HOSPITAL $4.80
Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES
Con destino a: Alcaldia de Bucaramanga - BUCARAMANGA
Tipo de Doc. C.C.
Nombre: LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ
Dirección:
Número: 1102353678
Teléfono:
ANULADO
Total $4.80
Ordenanza 012 $48
Total a Pagar $5.28

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502500001149

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN NIT. 890.204.802-6

CERTIFICA:

Que el Municipio de Girón suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 00615 del 18 de Mayo de 2023 con el Señor **LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.102.353.678 de Piedecuesta - Santander, cuyo objeto del contrato fue **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR Y APOYAR LA GESTION DE LA ADMINISTRACION EN LA OFICINA DE CONTRATACION EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER 4"**, por un valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000.oo) y un plazo de siete (07) meses, el cual inició su ejecución a partir del día 19 de Mayo de 2023, fecha de terminación 18 de Diciembre de 2023; el día 11 de Diciembre se firmó adicional en valor por $1.333.333.33 para un valor Total de $29.333.333.33, en plazo por 10 días para un plazo total de 07 meses y 10 días, nueva fecha de terminación 28 de Diciembre de 2023.

Que, en desarrollo del objeto de este contrato el Señor **LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ**, ejecutó las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría y asistencia en la proyección los actos administrativos que rijan el manejo de la contratación pública en el Municipio.
2. Brindar asesoría y asistencia en la elaboración y proyección de los modelos sobre las diversas actuaciones precontractual, contractual y post contractual, que deben ser utilizados por las diferentes Secretarías u Oficinas Gestoras o dependencias de la administración municipal en las diversas modalidades de contratación.
3. Asesorar y apoyar el desarrollo del proceso de selección propiamente dicho, confeccionando, proyectando y/o revisando para el efecto los documentos y actos administrativos requeridos para la selección objetiva de los contratistas.
4. Hacer parte del Comité Evaluador de los procesos de selección, en el área de su conocimiento, previa designación realizada por Jefe de la Oficina de Contratación o quien haga sus veces.
5. Asesorar, proyectar y revisar las respuestas a las observaciones que sean presentadas por los posibles proponentes a los procesos de selección, y la expedición de las adendas correspondientes, si hay lugar a ello.
6. Apoyar a la Oficina de contratación y a las diferentes Secretarías u Oficinas Gestoras en el desarrollo de los trámites necesarios para la solución de controversias contractuales, y en el desarrollo de los trámites administrativos requeridos durante la etapa precontractual, contractual y post contractual, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
7. Asesorar, proyectar y revisar los actos administrativos que sean expedidos en el ejercicio de las potestades excepcionales, declaración de la caducidad del contrato, imposición de multas, o declaración incumplimientos; y de ser necesario los actos administrativos para hacer efectivas las garantías constituidas por los contratistas.

8. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada.
9. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
10. Atender oportunamente los requerimientos que haga el Secretario y el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.
11. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

Se deja constancia que el contrato suscrito no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor acordado en el contrato.

La presente certificación se suscribe a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a solicitud del interesado.

RUBEN DARIO ROJAS HERRERA
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró: Cecilia Castellanos Aparicio
Secretaria Ejecutiva

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-085
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 1 de 4

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ quien actúa en nombre y representación propia , quien para efectos del presente documento se denominará el Contratista, y ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS en calidad de Supervisor, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATOS DE PRESTACIÓN SERVICIOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS DE CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
FECHA DEL ACTA	16/06/2025	
No. DE CONTRATO Y FECHA	439 - 28/01/2025	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATOS DE PRESTACIÓN SERVICIOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES JURÍDICAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN DENTRO DE SUS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA; DESDE EL ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO	
CONTRATISTA	NOMBRE:	LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ
	C.C./NIT	1102353678
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ
	C.C.	1102353678
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
	CARGO	Secretario (a) de Infraestructura
	C.C.	63337510
SUPERVISOR	NOMBRE:	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
	C.C./NIT	13716434
VALOR DEL CONTRATO	$ 36.000.000,00	
VALOR ADICIONADO	$ 0,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NUMERO:	962
	FECHA:	24/01/2025
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
RP	NÚMERO:	1017
	FECHA:	29/01/2025
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA INICIO:	29/01/2025
	FECHA FIN:	28/07/2025
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN:	16/06/2025
	DURACIÓN	(6) SEIS MESES

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adiciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Otras Modificaciones	No.	Fecha de la modificacion	Observaciones

	Cesión/OtroSi/Acla	No	No Aplica	No Aplica

DATOS PARA PAGO DEL CONTRATO				
DÍAS A COBRAR	15 (quince)			
PERIODO DE COBRO	DESDE: 01/06/2025			
	HASTA: 15/06/2025			
VALOR A COBRAR	$ 3.000.000,00			
ANTICIPO AMORTIZADO (SI APLICA)	0.00 % VALOR $ 0,00			
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
	Junio	16/06/2025	4604382366	$ 2.400.000,00
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES		ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
	SALUD TOTAL S. A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	COLFONDOS S.A.		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
	VR PAGADO $ 300.000,00	VR PAGADO $ 384.000,00		VR PAGADO $ 12.600,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. el Supervisor (a) dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.

3. Toda vez que el Contratista ha manifestado su imposibilidad de seguir prestando sus servicios a partir del 16 de Junio de 2025, de lo cual el Supervisor del Contrato dio su concepto favorable; el CONTRATOS DE PRESTACIÓN SERVICIOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS No. 439 de 28/01/2025, el 16 de Junio de 2025 se da por terminado en forma anticipada y por mutuo acuerdo.

4. De conformidad con lo establecido en el Contrato, el Municipio de Bucaramanga pagará los $ 3.000.000,00 en forma proporcional a los bienes/servicios prestados, y se liberarán los recursos restantes para que éstos se reintegren al Presupuesto.

5. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contratoes el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 36.000.000,00
Valor adicionales			$ 0,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 36.000.000,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
	01-2025	2503000202	$ 400.000,00
	02-2025	2503000203	$ 6.000.000,00
	03-2025	2504000605	$ 6.000.000,00
	04-2025	2505000819	$ 6.000.000,00
	05-2025	2506000395	$ 6.000.000,00
Valor total pagado o causado a la fecha			$ 24.400.000,00
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 3.000.000,00
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 3.000.000,00
Valor a liberar por el municipio			$ 8.600.000,00
Valor total ejecutado			$ 27.400.000,00

ACUERDAN

De conformidad con lo anterior las partes acuerdan;

PRIMERO: Terminar en forma anticipada y por mutuo acuerdo, el Contrato No. 439 de 2025 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ.

SEGUNDO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. 439 de 2025 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ.

TERCERO: Pagar al Contratista la suma de tres millones pesos ($ 3.000.000,00), a través Tesorería del Municipio de Bucaramanga.

CUARTO: Liberar la suma de veintiseis millones seiscientos mil pesos ($ 26.600.000,00) teniendo en cuenta el Balance Financiero del Contrato, una vez suscrita la presente Acta.

QUINTO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el CONTRATOS DE PRESTACIÓN SERVICIOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS No. 439 de 2025, una vez el Municipio efectúe el pago adeudado al CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el presente documento; y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

SEXTO: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

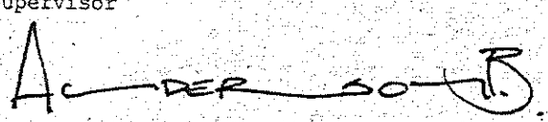
SEPTIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

OCTAVA: Se adhiere y anula estampilla (s):

ESTAMPILLA	No.	VALOR
PRO-HOSPITAL	2502500342689	$ 4.800,00
ORDENANZA 012	2502500342689	$ 480,00

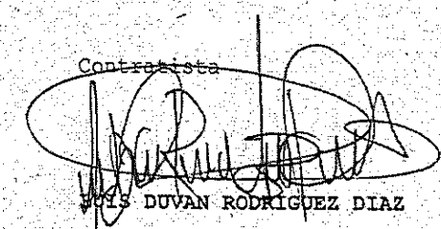
Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 16 de Junio de 2025.

Supervisor



ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Contratista



LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ
Representación propia
Contratista

Ordenador de Gasto



MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Infraestructura

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos

podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: ING. NELVYS GUTIERREZ PINZON CPS 440-2025 N/S.
Revisó: SILVIA ANDREA FERREIRA BLANCO CPS 622-2025

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS)
CONTRATO No. Y FECHA:	**No. CO1.PCCNTR.7412775 del 05 de febrero de 2025**
CONTRATISTA:	**LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ**
Nit o C.C. No.	1102353678
CONCEPTO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ESTRATEGIAS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$34,800,000.00
VALOR ADICIONAL	$17,400,000.00
ANTICIPO INICIAL (XXX%):	0.00
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):	$0.00
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) Meses
PLAZO ADICIONAL:	3 MESES
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	0
SUPERVISOR:	LINA PATRICIA PEÑARANDA ESTEBAN Acto Administrativo del 12 de febrero de 2025
FECHA DE INICIACION:	12 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACION:	11 de noviembre de 2025
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO

En Bucaramanga, a los 12 días del mes de noviembre de 2025 se reunieron, **PEÑARANDA ESTEBAN LINA PATRICIA**, en calidad de SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO del Departamento y **LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ se celebró el contrato de [[CCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS). **CO1.PCCNTR.7412775** del 05 de febrero de 2025, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ESTRATEGIAS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte de la Supervisora Lina Patricia Peñaranda Esteban el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 12 días del mes de noviembre de 2025

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $[[t52,200,000.00uivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$34,800,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 17,400,000.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 5,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 5,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		$ 5,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 4		$ 5,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 5		$ 5,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 6		$ 5,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 7		$ 5,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 8		$ 5,800,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$5,800,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$52,200,000.00**	**$52,200,000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
CE25002065	2025-03-25	PAGO PARCIAL 01	$ 5,800,000.00	ICLD EQUIDAD DE GENERO ORD 28/10
CE25003125	2025-04-24	PAGO PARCIAL 02	$ 5,800,000.00	ICLD EQUIDAD DE GENERO ORD 28/10

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
CE25004942	2025-05-29	PAGO PARCIAL 03	$ 5,800,000.00	ICLD EQUIDAD DE GENERO ORD 28/10
CE25006401	2025-06-26	PAGO PARCIAL 04	$ 5,800,000.00	ICLD EQUIDAD DE GENERO ORD 28/10
CE25008166	2025-07-25	PAGO PARCIAL 05	$ 5,800,000.00	ICLD EQUIDAD DE GENERO ORD 28/10
CE25009791	2025-08-21	PAGO PARCIAL 06	$ 5,800,000.00	ICLD EQUIDAD DE GENERO ORD 28/10
CE25011888	2025-09-18	PAGO PARCIAL 07	$ 5,800,000.00	ICLD EQUIDAD DE GENERO ORD 28/10
CE25013928	2025-10-21	PAGO PARCIAL 08	$ 5,800,000.00	ICLD EQUIDAD DE GENERO ORD 28/10

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. Que el día [[ue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora:

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante mediante acta de entrega suscrita a los 12 días del mes de noviembre de 2025 para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea del caso)

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS) No. CO1.PCCNTR.7412775 del 05 de febrero de 2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor 5,800,000.00, correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7412775 del 05 de febrero de 2025 comprometiéndose la SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 12 días del mes de noviembre de 2025

PEÑARANDA ESTEBAN LINA PATRICIA
SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO

LINA PATRICIA PEÑARANDA ESTEBAN
SUPERVISOR(A)

LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ
CONTRATISTA

PROYECTO: LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS)
CONTRATO No. Y FECHA:	**No. CO1.PCCNTR.8615132 del 20 de noviembre de 2025**
CONTRATISTA:	**LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ**
Nit o C.C. No.	1102353678
CONCEPTO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ESTRATEGIAS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$30,933,333.00
VALOR ADICIONAL	$15,466,667.00
ANTICIPO INICIAL (XXX%):	0.00
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):	
PLAZO INICIAL:	CIENTO SESENTA (160) Días calendario
PLAZO ADICIONAL:	80 DÍAS CALENDARIO
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	0
SUPERVISOR:	HECTOR FERNANDO MORENO LOPEZ Acto Administrativo del 27 de marzo de 2026
FECHA DE INICIACION:	21 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACION:	20 de julio de 2026
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO

En Bucaramanga, a los 29 días del mes de julio de 2026 se reunieron, **PEÑARANDA ESTEBAN LINA PATRICIA**, en calidad de SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO del Departamento y **LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ se celebró el contrato de [[CCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS). **CO1.PCCNTR.8615132** del 20 de noviembre de 2025, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ESTRATEGIAS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte de la Supervisora Hector Fernando Moreno Lopez el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 29 días del mes de julio de 2026

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $46,400,000.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$30,933,333.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 15,466,667.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 5,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 1,933,333.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		$ 5,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 4		$ 5,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 5		$ 5,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 6		$ 5,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 7		$ 5,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 8		$ 5,800,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$3,866,667.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$42,533,333.00**	**$42,533,333.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
CE25018707	2025-12-29	PAGO PARCIAL 01	$ 5,800,000.00	ICLD EQUIDAD DE GENERO ORD 28/10 REC BCE
CE26000650	2026-01-26	PAGO PARCIAL 02	$ 5,800,000.00	ICLD EQUIDAD DE GENERO ORD 28/10 REC BCE
CE26002369	2026-02-13	PAGO PARCIAL 03	$ 5,800,000.00	ICLD EQUIDAD DE GENERO ORD 28/10

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
CE26003439	2026-03-10	PAGO PARCIAL 04	$ 5,800,000.00	ICLD EQUIDAD DE GENERO ORD 28/10
CE26007147	2026-04-21	PAGO PARCIAL 05	$ 5,800,000.00	ICLD EQUIDAD DE GENERO ORD 28/10
CE26010387	2026-05-21	PAGO PARCIAL 06	$ 5,800,000.00	ICLD EQUIDAD DE GENERO ORD 28/10
CE26011883	2026-06-09	PAGO PARCIAL 07	$ 5,800,000.00	ICLD EQUIDAD DE GENERO ORD 28/10
CE26014374	2026-07-14	PAGO PARCIAL 08	$ 5,800,000.00	ICLD EQUIDAD DE GENERO ORD 28/10
TRAMITE	TRAMITE	PAGO FINAL	$3,866,667.00	ICLD EQUIDAD DE GENERO ORD 28/10

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Si no hubo saldos a favor del contratista)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. Que el día [[ue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora:

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante mediante acta de entrega suscrita a los 29 días del mes de julio de 2026 para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Solo cuando sea del caso)

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS) No. CO1.PCCNTR.8615132 del 20 de noviembre de 2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor 3,866,667.00, correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.8615132 del 20 de noviembre de 2025 comprometiéndose la SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

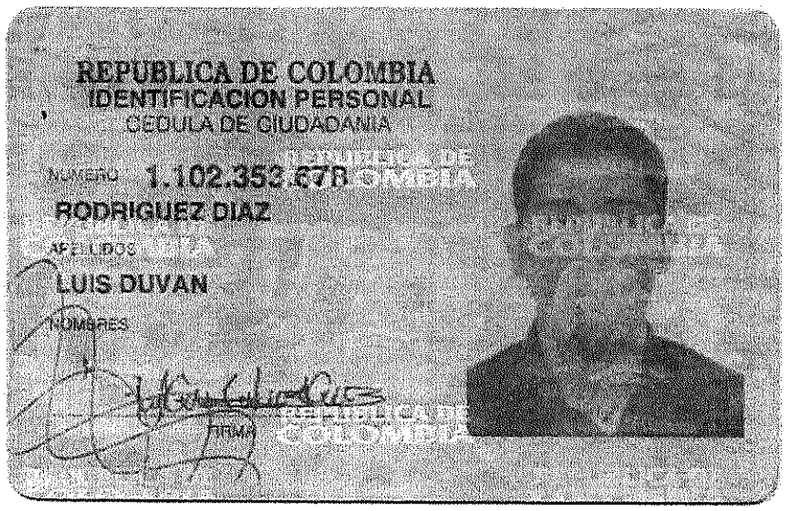
Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 29 días del mes de julio de 2026

PEÑARANDA ESTEBAN LINA PATRICIA
SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO

HECTOR FERNANDO MORENO LOPEZ
SUPERVISOR(A)

LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ
CONTRATISTA

PROYECTO: LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.102.353.678

RODRIGUEZ DIAZ

APELLIDOS

LUIS DUVAN

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1987

PIEDECUESTA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

14-SEP-2005 PIEDECUESTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2716000-00119261-M-1102353678-20061101 0005144701A 1 24125229

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141054984191

(415)7707212489984(8020) 000014105498419 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 2 3 5 3 6 7 8	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 2 3 5 3 6 7 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	DIAZ	LUIS	DUVAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

41. Dirección principal: CL 3 10 89 BRR VILLANUEVA

42. Correo electrónico: duvfer@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 8 9 4 1 2 3	3 1 6 3 8 6 8 6 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 2 0 9 0 3	8 2 9 9	2 0 1 2 0 9 0 3				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-04 / 07:55:23AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
LUIS DUVAN

APELLIDOS:
RODRIGUEZ DIAZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JOSÉ OVIDIO CLAROS POLANCO

UNIVERSIDAD
P.BOLIVARIANA BMANGA

FECHA DE GRADO
07 de noviembre de 2014

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CÉDULA
1102353678

FECHA DE EXPEDICION
12 de diciembre de 2014

TARJETA N°
250790

CERTIFICADO N.°: 67175

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1102353678**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	12/12/2014	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	250790	12/12/2014	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de enero de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.

[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bea09df7c41348f875724e58bb784c416cbc01180526b5c241841d3a37d68ac6**

Documento generado en 15/01/2026 05:13:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO No.
20261014-2714220

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ** , identificado(a) con número de documento **1102353678** y tarjeta profesional No. **250790**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0a060fcc92e8128e5f9f0a560276e039d015551d6b5f05f6370a4042b1a92ae**

Documento generado en 14/10/2026 09:50:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1102353678, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	LUIS
Segundo Nombre:	DUVAN
Primer Apellido:	RODRIGUEZ
Segundo Apellido:	DIAZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1102353678
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 7 días del mes de OCTUBRE de 2026, a las 11:54:12.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

SaludTotal

BMANGA, Octubre 14 de 2026

Señor:

RODRIGUEZ DIAZ LUIS DUVAN

CC. 1102353678CL 3 A N NO 8 145 CNJ CALLEJUELA TO 5 AP 1018 - 6894123

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Septiembre 22 de 2017. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
RODRIGUEZ DIAZ LUIS DUVAN	1102353678	C	Sep-22-2017	387	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
SILVA AMAYA JENNIFER	1102357730	C	Ene-12-2018	378	26	COMPAÑERO	VIGENTE			Ninguna
RODRIGUEZ SILVA LUCIANA	1097142924	T	Oct-5-2018	339	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
RODRIGUEZ SILVA VALERIA	1102355013	C	Ene-12-2018	378	26	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ	1102353678	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ	1102353678	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ	1102353678	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ identificado(a) con C.C No. 1.102.353.678, se encuentra afiliado(a) a Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 14 de octubre del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

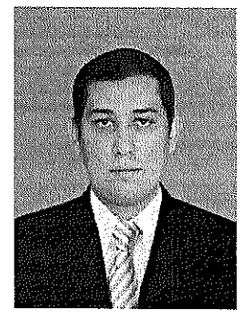
Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

C&R

Gerencia de cuentas y recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

Dr. Yuliano Moreno
Medico Esp. Salud Ocupacional

YULIANO MORENO FAJARDO
MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA LABORAL



CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD MÉDICO LABORAL

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR-OPTOMETRIA

[X] PRE-INGRESO [ ] PERIODICO [ ] REINTEGRO [ ] POST INCAPACIDAD [ ] RETIRO

Lugar y fecha de Atención: BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE 24 DE 2026

Información General

NOMBRE: LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ
IDENTIFICACIÓN: 1.102.353.678 **FN:** 06/08/1987 **EDAD:** 39 AÑOS
CARGO: CONTRATISTA
EMPRESA: Municipio de Lebrija
EPS: SALUD TOTAL EPS **AFP:** COLFONDOS **ARL:** POSITIVA

Certifico que una vez realizado el examen médico ocupacional y analizados los resultados de los exámenes paraclínicos pertinentes, **VALORACION OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA** se encuentra:

X	Sin limitaciones o Restricciones para la labor
	Con alteración que no limita o restringe su labor.
	Con Limitaciones o Restricciones para la labor.
	Con patología que no produce Limitaciones o Restricciones para la labor.
	Aplazado por condición médica.
	Puede realizar Trabajo Seguro en Alturas
	No cumple con los criterios médicos para realizar Trabajo Seguro en Alturas

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas: Incluir en Programa de Promoción y Prevención. Incluir en Estilos de vida Saludables. Incluir en programa de Pausas Activas de la Empresa. Acondicionamiento físico según requerimientos del cargo. Adecuación ergonómica de puestos de trabajo según disposición de la Empresa y la Labor. Capacitación para manejo de cargas según criterios del cargo y de la Empresa. Se socializa protocolos de Bioseguridad para Covid-19 según el Ministerio de Salud.

Limitaciones o Restricciones: NINGUNA

Observaciones: BUEN ESTADO GENERAL, NO PRESENTA ALTERACIONES DE TIPO VISUAL Y/O AUDITIVO

	Programa de Vigilancia Epidemiológica para prevención de lesiones Auditivas
	Programa de Vigilancia Epidemiológica para prevención de lesiones Visuales
	Programa de Vigilancia Epidemiológica para prevención de Desordenes Musculo Esqueléticos
	Programa de Vigilancia Epidemiológica para prevención de Riesgo Psicosocial
	Programa de Vigilancia Epidemiológica para prevención de Riesgo Cardiovascular
	Programa de inmunización para prevención de Riesgo Biológico
	Prevención del Riesgo Químico
	Requiere Elementos de Protección Individual
	Control Nutricional
	Remisión a EPS

Médico Responsable

Yuliano Moreno Fajardo
Médico Especialista en Salud Ocupacional
Registro 2422 SO 07706

Firma electrónica digital según Ley 527 de 1999
YULIANO MORENO FAJARDO
CC: 91.246.042 de Bucaramanga
Médico Especialista en Salud Ocupacional
Registro Médico: 2422 S.S.S.
Licencia Salud Ocupacional: 05856-marzo 27/2023

Trabajador

LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ
CC 1.102.353.678 de Piedecuesta (Santander)

Este examen se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene un carácter confidencial, conforme a los establecido en el Art. 16 de la Resolución 1843 de 2025.

Se autoriza la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos.

YULIANO MORENO FAJARDO
Dirección: Carrera 49 No. 73-04 casa 16 C
Teléfono: 3115530457 fijo: 6362143
E-mail: yulianomorenofajardo@yahoo.com.co

Dr. Yuliano Moreno
Medico Esp. Salud Ocupacional

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 05856

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **YULIANO MORENO FAJARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91246042 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 7706 de 24 de abril de 2013 de la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **YULIANO MORENO FAJARDO.** - MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91246042 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 27 MAR 2023

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Luis Felipe Tarazona Velásquez – Director de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control.
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González – Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 09:48:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102353678
Código de Verificación	1102353678261014094849

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304744631

PIB
09:50:11

Bogotá DC, 14 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102353678:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:47:57 AM horas del 14/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1102353678**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ DIAZ LUIS DUVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/10/2026 09:49:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1102353678** y Nombre: **LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149514664** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1102353678 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/10/2026 10:24 AM

Código Verificación: **CGVM58FDY6**

Válida hasta: **14/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:21:34 horas del 15/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1102353678,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ DIAZ LUIS DUVAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de Lebrija**, con NIT **890206110-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1
Certifica

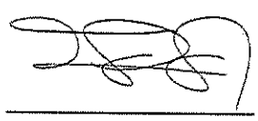
Que nuestro(a) cliente **LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ** identificado(a) con cédula ciudadanía número **1102353678** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON** No. **774035596** aperturada el **3** de **marzo** de **2016** cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **14**días del mes de **octubre** del año **2026.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta 10 dígitos	**0774035596**
Cuenta 16 dígitos	**0774000200035596**
Cuenta 20 dígitos	**00130774000200035596**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	ABOGADO
Título	Sr.
Nombre	LUIS DUVAN
Apellidos	RODRIGUEZ DIAZ
Fecha de Nacimiento	6/08/1987 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Hombre
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ○ No
Nombre y apellido	LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1102352678
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	Piedecuesta
País	COLOMBIA
Correo electrónico	duvfer@hotmail.com
Teléfono	
Celular	3163868677

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta	3163868677
SMS para recuperar la contraseña	3163868677

Editar

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1102353576
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	PIEDECUESTA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLEJUELAS TORRE 5 APT 10 18	TELÉFONO:	6916601
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4669176003		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/10/07		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9998277974

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 384,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384,000	$ 0	$ 384,000
SUBTOTALES:										$ 384,000	$ 0	$ 384,000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 300,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300,000	$ 0	$ 0	$ 300,000
SUBTOTALES:													$ 300,000	$ 0	$ 0	$ 300,000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 12,600	$ 12,600	$ 0	$ 0	$ 12,600
SUBTOTALES:									$ 12,600	$ 0	$ 0	$ 12,600

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																											PENSIÓN									SALUD						ARP				CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1102353576	RODRIGUEZ DIAZ LUIS DUVAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2,400,000				NO																		231001-COLFONDOS	30	2,400,000	$ 384,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 384,000	EPS002-SALUD TOTAL	30	2,400,000	$ 300,000	$ 0	$ 300,000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	2,400,000	$ 110235367	$ 12,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 696,600

PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Ciudad y Fecha	15 OCT 2026
Oferente:	LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ identificado con CC. No. 1.102.353.678 expedida en Piedecuesta
Objeto Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ADELANTAR ASUNTOS JURÍDICOS EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA (abogado 1-1).
Valor Total	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)
Plazo:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la oferta de servicios y hoja de vida (soportes) presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

1. **Verificación documental de la propuesta y sus soportes:**

DOCUMENTO	PRESENTO			ESTADO
	SI	NO	N/A	
Documento de identidad para personas naturales	X			VERIFICADO
Fotocopia de Registro Único Tributario- RUT Actualizado	X			VERIFICADO
Acreditación del estado de la Situación Militar.	X			VERIFICADO
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral a través de certificado de afiliación en Salud y pensión.	X			VERIFICADO
Planilla de pago de seguridad social que acredite que se encuentre al día al momento de la suscripción del contrato.	X			VERIFICADO
Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (No mayor a 3 años).	X			VERIFICADO
Certificación de Cuenta Bancaria	X			VERIFICADO

2. **Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación.**

DOCUMENTOS	ESTADO
Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente del municipio de Lebrija de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-.	VERIFICADO
Verificación por parte del Municipio del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019. (Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.) (Verificar	VERIFICADO

el contenido de la orientación dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.) (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)	
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	VERIFICADO
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	VERIFICADO
Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional	VERIFICADO
Verificación en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas de La Ley 1801 de 2016. Código Nacional De Policía Y Convivencia.	VERIFICADO
Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	VERIFICADO
Verificación en la plataforma Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	VERIFICADO

3. Verificación del perfil y experiencia definida en los estudios previos:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Profesional en áreas jurídicas, derecho, afines o relacionadas.	Título como Abogado 7/11/2014	X	
Especialista en áreas jurídicas, derecho, afines o relacionadas.	Especialista en contratación estatal 12/08/2022		
Deberá acreditar experiencia profesional de mínimo dos (02) años, lo cual hará mediante la acreditación de certificaciones, contratos o liquidaciones.	Certificación de experiencia expedida por el secretario Administrativo del municipio de Bucaramanga 3 años, 6 meses y 4 días	X	
MESES Y/O AÑOS DE EXPERIENCIA	Total, de experiencia: Tres (03) años y seis (6) meses y cuatro (04) días de experiencia profesional.	X	

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soporte, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (**Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)** *"las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador*

del gasto debe dejar constancia escrita.", se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y **que no hay personal de planta suficiente o existente para prestar el servicio a contratar**, según certificación de la Secretaria General.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

Firma:

ORDENADOR DEL GASTO	**AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA** **SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	ROGERT ANDRES HERNANDEZ PORRAS	ABOGADO CPS	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.			

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	000-0479	**Fecha:**	15 OCT 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER		
NIT:	890206110-7		
CONTRATISTA:	LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ		
IDENTIFICACIÓN:	1.102.353.678 expedida en Piedecuesta		
VALOR	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)		
PLAZO:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		

Entre el MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER, a través de **AUDREY YESENIA VÁSQUEZ HERRERA,** mayor de edad, vecina de Lebrija, Santander, identificada (o) con la cédula de ciudadanía Nro. 1.099.371.990 expedida en Lebrija (Santander), quien obra en su condición de SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA del Municipio de Lebrija, tal como consta en el decreto de nombramiento No. 003 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No.002 del 01 de enero de 2024 delegado(a) para ejercer las funciones propias de la contratación estatal y como ordenador (a) del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 091 de 2017, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO; y por la otra, **LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.102.353.678 expedida en Piedecuesta, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ADELANTAR ASUNTOS JURÍDICOS EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA (abogado 1-1).**
2) PLAZO:	**DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3) OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:	**1.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **2.** Verificar el cumplimiento de las actividades de conformidad con los cronogramas o fechas establecidas en medio de la ejecución del contrato y al momento de efectuar la liquidación del contrato. **3.** Dar ampliación a las multas, clausulas exorbitantes y/o clausula penal mediando el procesamiento y oportunidades legales. **4.** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **5.** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos (técnicos, financieros, administrativos, contables, etc.) que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **6.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **7.** Definir la conveniencia, oportunidad y procedimiento de selección para cada proceso de contratación que sustanciará el CONTRATISTA. **8.** Definir un canal de comunicación con el CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato. **9.** Establecer el cronograma de trabajo para adelantar los procesos de contratación y ponerlos en conocimiento de los contratistas y hacer el respectivo seguimiento. **10.** Suministrar la información técnica, financiera, análisis del sector, identificando e indicando para cada caso la dependencia o profesional encargado de la materia.

4.) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. 2) Aceptar la supervisión por parte del Municipio de Lebrija. 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. 6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). 9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión, Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG. 10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. 11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven. 12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.
5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1. Apoyar la revisión y/o elaborar los proyectos de actos administrativos, respuesta a los oficios, solicitudes, informes de órganos de control y demás documentos asignados por el supervisor u relacionados con las acciones adelantadas en el marco de la gestión contractual y administrativa del Municipio de Lebrija (Santander). 2. Evaluar las propuestas recibidas dentro de los procesos adelantados por el municipio de Lebrija, mediante las diferentes modalidades de contratación, verificando el cumplimiento de los aspectos jurídicos establecidos por la entidad en los pliegos de condiciones, invitaciones públicas y sus adendas. 3. Apoyar en la asesoría del desarrollo de la etapa precontractual contractual y poscontractual de los procesos de contratación que desarrolle el Municipio de Lebrija. 4. Asistir y participar en las diferentes reuniones, grupos de trabajo y comités programados de acuerdo con las indicaciones del supervisor y en los cuales se desarrollen aspectos contractuales y administrativos del Municipio de Lebrija (Santander). 5. Apoyar asesorando a la entidad en la planificación y desarrollo de las actividades contractuales y administrativas de acuerdo con los asuntos que le sean asignados. 6. Apoyar en la proyección de conceptos jurídicos relacionados con el objeto contractual. 7. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

<table>
<tr><td>6) VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</td><td>El valor total del presente contrato es DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)

Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER será con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

<table><tr><th>Nro. CDP</th><th>Fecha de Expedición</th><th>Valor</th></tr><tr><td>10070008</td><td>07 de octubre de 2026</td><td>$13.120.000</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>7) FORMA DE PAGO:</td><td>Será en DOS (02) mensualidades vencidas en cuantía de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000), y UN (01) ultimo pago por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) o por fracción de mes vencido, pagaderos previa presentación del acta de pago parcial, informe de actividades realizados mensualmente, informe de supervisión parcial y verificación del pago al sistema de seguridad social integral, actas que deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a los cuales se obliga EL MUNICIPIO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva y a la disponibilidad de caja acorde con el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C.</td></tr>
<tr><td>8) GARANTÍA:</td><td>Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no requiere garantía única de cumplimiento en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, que dice:
"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)</td></tr>
<tr><td>9) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:</td><td>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.</td></tr>
<tr><td>10) CAUSALES DE TERMINACIÓN:</td><td>Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto o de una de sus prórrogas, si las tuviere. 2. Por incumplimiento de una o varias actividades del alcance del objeto contractual. 3. Por suministrar información inexacta, falsa o que no corresponda con la realidad en el proceso de firma y en la ejecución del presente contrato imputable al contratista, previo pronunciamiento judicial al respecto y adelantamiento del proceso sancionatorio correspondiente 4. Por incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, previo agotamiento del proceso sancionatorio. 5. Por mutuo acuerdo de las partes.</td></tr>
<tr><td>11) CAUSALES DE SUSPENSIÓN:</td><td>Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales, de fuerza mayor caso fortuito o de conveniencia previamente analizadas y aceptadas por el supervisor e interventor del contrato, mediante un acta donde conste tal evento, sin que, para los efectos del plazo extintivo, se compute el término de suspensión ni genere mayores costos para el municipio de Lebrija Santander.
PARÁGRAFO: El termino de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, y no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.</td></tr>
<tr><td>12) MULTAS:</td><td>En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, el cual debe ser claro, expreso y exigible; previo requerimiento del supervisor por escrito y que EL CONTRATISTA se haya negado o tardado en atender la actividad, EL MUNICIPIO impondrá multas diarias y sucesivas, equivalentes al cero punto dos por ciento (0.2%) sobre el valor total del contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que</td></tr>
</table>

	el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para los efectos de imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación de la entidad. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a **EL CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones de este. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las multas impuestas se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas a **EL CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por **EL CONTRATISTA**.
13) CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar AL MUNICIPIO DE LEBRIJA, título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor tanto en sede administrativa como judicial, tercero interviniente, o llamado en garantía o con fines de repetición. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DE LEBRIJA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil, la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas concordantes. La presente clausula también se hará efectiva de manera automática si se hace efectiva una (01) multa o en el evento de desatenderse una (01) o más veces el cronograma adoptado para la entrega de la actividad patada en el cronograma y que corresponda al objeto y alcance del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para los efectos de imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL MUNICIPIO** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
14) SUPERVISOR:	El Supervisor del Contrato además de velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en el (manual de interventoría y supervisión) o el que modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato.
15) PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL:	El contratista está obligado a cumplir y mantener al día sus compromisos de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente que rige la materia.
16) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:	Las partes contratantes apoyarán la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley colombiana tales como: **1)** Las partes contratantes se comprometen a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. **2)** Las

	partes contratantes se comprometen formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato.
17) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios y documentos previos; 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3. Propuesta del contratista; 4. Certificado de insuficiencia o inexistencia de personal de planta expedida por la Secretaria General 5. Los demás documentos relacionados con la celebración del presente contrato.
18) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y la afiliación a riesgos laborales.
19) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral de este, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. **El CONTRATISTA** declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, estando en la obligación de reportar situaciones que conlleven a causal de inhabilidad sobreviviente.
20) LUGAR DE EJECUCIÓN:	Las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el Municipio de Lebrija-Santander, y en todo caso, el contratista podrá hacer uso de los medios virtuales para el cumplimiento de sus actividades cuando el objeto del contrato o la actividad lo permita.
21) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de EL MUNICIPIO, en la Calle 11 N° 8 - 59, Alcaldía Municipal de Lebrija – Santander ,o al correo electrónico alcaldia@lebrija-santander.gov.co ii) Al Contratista, en la información de contacto suministrada en la propuesta.

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA **SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**	**LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ** **C.C 1.102.353.678 expedida en Piedecuesta**

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	ROGERT ANDRES HERNANDEZ PORRAS	ABOGADO CPS	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.

Alcaldía de
LEBRIJA

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		
Código: THU-FO-053	Versión: 3	F.E. 2024.09.04

Lebrija, 15 OCT. 2026

Doctor(a)
AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA
SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Referencia Designación de Supervisión de contrato de prestación de servicios profesionales Nro.
000-0479

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Prestación de servicios Profesionales

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ADELANTAR ASUNTOS JURÍDICOS EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA (abogado 1-1).

Valor: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)

Plazo: DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Contratista: LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.102.353.678 expedida en Piedecuesta.

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio.

AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA
SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

NOTIFICACIÓN:

Se notifica la designación como **SUPERVISOR** del contrato referenciado anteriormente a la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA con cédula de ciudadanía Nro. 1.099.371.990 de Lebrija, hoy 15 OCT. 2026

Firma del (la) notificado(a),

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	ROGERT ANDRES HERNANDEZ PORRAS	ABOGADO CPS	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.			